



RESOLUCION No. 0618-AD-80

Lima, 17 de Octubre de 1980

Vista, la solicitud presentada por don Jorge Arias Samamé,
sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Jefe Administrativo I, Grado II Sub Grado 5 de la Dirección Regional INRED de Lambayeque;

Que, don Jorge Alfonso Arias Samamé acredita haber cumplido diez años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Agosto de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867, Artículo 8º del Decreto Ley Nº 22404, Decreto Supremo Nº 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo Nº 038-79-EF de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- RECONOCER que don JORGE ALFONSO ARIAS SAMAME, Jefe Administrativo I, Grado II Sub Grado 5 de la I Dirección Regional INRED de Lambayeque, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Setiembre de 1980, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1162.0.01., Sub Programa 1162.0., Programa 1162 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



UP/JZB
MOL.
dgp.





RESOLUCION No. 0618-AD-80

Lima, 17 de Octubre de 1980

Vista, la solicitud presentada por don Jerge Arias Samané, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Jefe Administrativo I, Grado II Sub Grado 5 de la Dirección Regional INRED de Lambayeque;

Que, don Jerge Alfense Arias Samané acredita haber cumplido diez años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Agosto de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867, Artículo 8º del Decreto Ley Nº 22404, Decreto Supremo Nº 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo Nº 038-79-EF de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- RECONOCER que don JORGE ALFONSO ARIAS SAMANÉ, Jefe Administrativo I, Grado II Sub Grado 5 de la I Dirección Regional INRED de Lambayeque, tiene derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Setiembre de 1980, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1162.0.01., Sub Programa 1162.0., Programa 1162 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB
MCL.
dqp.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1420
15 OCT. 1980

ASUNTO : 10% de Remuneración Personal Sres.
Jorge Alfonso Arias Samamé y Carlos
Aguero Molero - INRED de Lambayeque.

INFORME N°376-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

- 1).- Mediante Informe N°251-OCA-80, la Oficina Central de Administración eleva dos proyectos de Resolución en los cuales se reconoce el derecho que tienen a percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado, los señores Jorge Alfonso Arias Samamé y Carlos Aguero Molero.

Del Informe N°236-UP-80 de la Unidad de Personal, se desprende que los indicados trabajadores desempeñaban los cargos de Jefe Administrativo I Grado II Sub-Grado 5 y Supervisor de Conservación y Servicios I Grado V Sub-Grado 2, respectivamente, ambos en la Dirección Regional INRED de Lambayeque, siendo procedente otorgarles el referido beneficio por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

- 2).- Esta OAJ opina procedente autorizar la Resolución que reconoce el derecho a la percepción del indicado beneficio a los trabajadores solicitantes, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L.20555, D.L.21292, modificado por D.L.22867, Art.8° del D.L.22404, D.S.N°018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y D.S.N°038-79-EF de 26 de Diciembre de 1979.

Lima, 15 de Octubre de 1980.

Atentamente,



OAJ/80
ESR/ey
Exp.4026.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)



1420
15 OCT. 1980

INFORME N° 251 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. sobre reconocimiento a percibir el 10% de Rem. Personal, por contar con más de diez años de servicios Sr. Jorge Alfonso Arias Samané - INRED de Lambayeque, y Carlos Agüero Molero -INRED de Lambayeque.
Ref. : Inf. 236-UP-80
Fecha : Lima, 10 de Octubre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente dos proyectos de resolución por los cuales se reconoce el derecho que tienen a percibir el 10% de Remuneración Personal por contar con más de diez años de servicios prestados al Estado los Srs. Jorge Alfonso Arias Samané, Jefe Administrativo I y Carlos Augusto Agüero Molero, Supervisor de Conservación y Servicios I, ambos del INRED de Lambayeque.

Los proyectos arriba indicados están de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF del 16.2.79 y D.S. 038-79-EF del 26.12.79.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf 236-UP-80
: 2 Pry. de Res.



1420
15 OCT. 1980

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

INFORME Nº 236-UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyectos de Resolución Jefatural
reconociendo y autorizando pago del 10%
a dos trabajadores.

REFERENCIA : Expediente Nº 4026

FECHA : Lima, 10 de Octubre de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su Despacho dos proyectos de Resoluciones Jefatura - les por los cuales se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal en favor de don Jorge Alfonso ARIAS SAMAME, Jefe Administrativo I, Grade II Sub Grade 5; y en favor de don Carlos Augusto AGUERO MOLERO, Supervisor de Conservación y Servicios I, Grade V Sub Grade 2, ambos de la I Dirección Regional INRED de Lambayeque; a partir del 01 de Setiembre de 1980 y 24 de Setiembre de 1977, respectivamente.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar ante su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio de la Remuneración Personal en favor de los indicados trabajadores, a partir de las fechas antes citadas, por cuanto - sus respectivos tiempos de servicios prestados al Estado están debidamente acreditados con las respectivas Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que obran en sus solicitudes.

Asimismo, se deja constancia que con el expediente de la referencia ha sido remitida la solicitud de Remuneración Personal del trabajador Demiciano Camizán Palacios, la cual ha sido objeto de observación, habiéndose solicitado la aclaración correspondiente a la dependencia de origen.

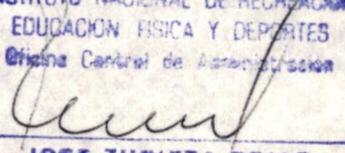
En tal virtud, se elevan adjuntos los respectivos proyectos de Resoluciones Jefaturales y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlos en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente

Adj.:
Exp. Nº 4026.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUNIETA DEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL